



0200

**CÁMARA DE TRANSPORTE PÚBLICO MASIVO
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO C.T.D.M.Q**

Oficio No.021-2019-CTDMQ
Quito, 18 de junio de 2019

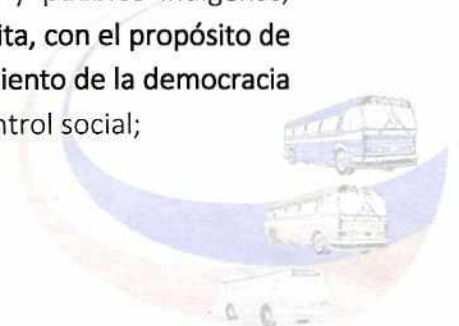
Doctor
Santiago Guarderas
PRESIDENTE
COMISIÓN DE MOVILIDAD
CONCEJO METROPOLITANO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
E.S.D.

De nuestras consideraciones:

Reciba un atento y cordial saludo, en calidad de presidente y representante legal de la *CÁMARA DE TRANSPORTE PÚBLICO MASIVO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO*, organización de segundo grado que agrupa a las Operadoras debidamente autorizadas a brindar el servicio de transporte público de pasajeros en nuestra ciudad, y, en calidad de miembros fundadores de la *FEDERACIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PICHINCHA – FETTEPI*, organización de tercer grado que grupa a todas las organizaciones de transporte terrestre público y comercial de la Provincia; acudimos a su Autoridad y en ejercicio de nuestras garantías constitucionales, principalmente aquella prevista en el numeral 13 del artículo 66 de nuestra Carta Magna, que reconoce y garantiza el derecho a asociarse y manifestarse de forma libre y voluntaria, solicitamos lo siguiente:

Como es de su conocimiento, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana es el cuerpo legal que tiene por objeto propiciar, fomentar y garantizar el ejercicio de los derechos de participación de la ciudadanas y ciudadanos, comunidades y pueblos indígenas, montubios y afroecuatorianos y **demás formas de organización lícita, con el propósito de fortalecer el poder ciudadano y sentar las bases para el funcionamiento de la democracia participativa**, así como las iniciativas de rendición de cuentas y control social;

Recibo:
18-06-2019
14:55
Salle





CÁMARA DE TRANSPORTE PÚBLICO MASIVO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO C.T.D.M.Q

El artículo 36 de dicha Ley señala que las organizaciones sociales que desearan tener personalidad jurídica deberán tramitarla en las diferentes instancias públicas que correspondan a su ámbito de acción, debiendo actualizar sus datos conforme a sus estatutos, como es el caso de la **Cámara de Transporte Público Masivo del Distrito Metropolitano de Quito**, organización civil debidamente reconocida por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que ejerce la representatividad de 40 operadoras de transporte urbano de pasajeros (personas jurídicas) que agrupan a cerca de dos mil unidades vehiculares que brindan el servicio de transporte público en la ciudad de Quito.

Como parte de los derechos que en calidad de organización civil ejercemos en beneficio de nuestros asociados, se encuentra el previsto en el numeral 3 del artículo 6 del "Reglamento para el funcionamiento del sistema unificado de información de las organizaciones sociales y ciudadanas", que rige nuestro actuar como organización civil y que señala:

"Art. 6.- Derechos de las organizaciones sociales.- Sin perjuicio de los derechos garantizados en la Constitución y la Ley, las organizaciones sociales tendrán derecho a:

3. Recibir información sobre la participación conjunta del Estado con las organizaciones sociales sobre el diseño, ejecución y control de los programas y/o proyectos de cogestión en beneficio de la colectividad; y,".

Es importante recalcar ante su Autoridad que son las organizaciones civiles como la Cámara de Transporte Público Masivo del Distrito Metropolitano de Quito, la manifestación propia del derecho a la asociación prevista en la Constitución de la República del Ecuador, más aún cuando ésta representa los legítimos intereses de las mayorías que de manera organizada libre, igualitaria y lícita han decidido agruparse para ejercer sus derechos de participación ante las Autoridades Públicas; por lo que llama la atención que en las sesiones convocadas por la Comisión de Movilidad del Concejo Metropolitano, se invite única y directamente a una o dos operadoras que no ejercen representación alguna más allá de sus propios y personales intereses; debemos señalar que la única organización civil debidamente constituida y con personería jurídica en este ámbito de acción, que agrupa legalmente a las personas jurídicas autorizadas a brindar el servicio de transporte público de pasajeros de Quito y las representa, es la *Cámara de Transporte del DMQ*, debiendo aclarar que en el



CÁMARA DE TRANSPORTE PÚBLICO MASIVO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO C.T.D.M.Q

Ministerio de Transporte y Obras Públicas no existen registros de organizaciones nuevas que persigan el mismo fin.

Con este antecedente, solicitamos a usted, en calidad de Presidente de la Comisión de Movilidad del Concejo Metropolitano, se reciba en comisión a la Cámara de Transporte del DMQ en la siguiente sesión convocada para tal fin, que permita exponer las necesidades colectivas de quienes ejercemos esta actividad.

Por ser legal y legítimo nuestro pedido, anticipo nuestros agradecimientos.

Notificaciones que me correspondan las recibiremos en la Dir.: Av. Alonso de Angulo N° 127 Y Cristóbal Tenorio Edificio JR (primer piso); teléfonos: 2646-908/ 2616-517/ 09926 07064 e-mail: camaradmq@yahoo.es

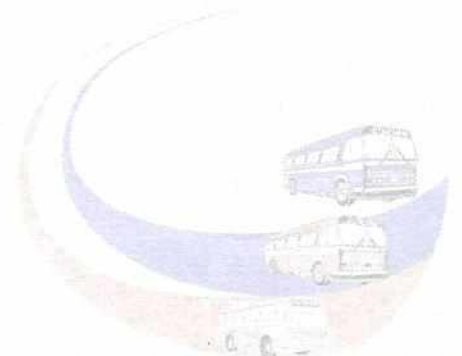
Atentamente,

José Santamaría Luna

PRESIDENTE CÁMARA DE TRANSPORTE DEL DMQ

C.I 1708327687

Anexo: Nombramientos respectivos



VICEMINISTERIO DE GESTIÓN DEL TRANSPORTE
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE TERRESTRE Y FERROVIARIO

Oficio Nro. MTOP-STTF-18-1162-OF

Quito, D.M., 15 de agosto de 2018

Asunto: Registro de la Directiva

Señor Economista
José Santamaría L.

Presidente

**CÁMARA DE TRANSPORTE PÚBLICO MASIVO DE PASAJEROS DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio con número de ingreso MTOP-UCDA-2018-3679-EXT, de 17 de julio de 2018, de conformidad con lo establecido en el Art. 16 del Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, expedido mediante Decreto Ejecutivo Nro. 193 el 23 de octubre de 2017, toda vez que se ha revisado la documentación adjunta, pongo en su conocimiento que esta Cartera de Estado ha procedido con el registro de la Directiva de la CÁMARA DE TRANSPORTE PÚBLICO MASIVO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, electa en la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el 02 de julio del 2018, por el período estatutario de DOS años.

Para constancia de lo anterior, adjunto al presente la Nómina de la Directiva de su organización que consta registrada en esta Subsecretaría.

La veracidad de los documentos es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios. En todo caso, de comprobarse falsedad u oposición legalmente fundamentada, el Ministerio se reserva el derecho de dejar sin efecto el presente registro y de ser necesario, iniciar las acciones legales correspondientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

+ 2 hojas

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE TERRESTRE Y FERROVIARIO

REGISTRO DE DIRECTIVA

Organización Social: Cámara de Transporte Público Masivo del Distrito Metropolitano de Quito

Fecha Asamblea General de Socios: 02 de julio de 2018

Fecha de Registro: 14 de agosto de 2018

Período Estatutario: 2018-2020

DIRECTORIO		
Cargo	Nombres	Cédula de Ciudadanía
PRESIDENTE	SEGUNDO JOSÉ SANTAMARÍA LUNA	1708327687
VICEPRESIDENTE	HERNÁN PATRICIO ZAMBRANO BARRENO	1706788971
SECRETARIO	LUIS MACARIO CALVOPIÑA TAPIA	1712532322
TESORERO	PABLO GUILLERMO LIMA CEVALLOS	1712281110
COMISARIO PRINCIPAL	NELSON HERMEL HERRERA VÁSQUEZ	1707783999
COMISARIO ALTERNO	SEGUNDO EFRAÍN COLLANTES TOBAR	0501695142
COMISARIO ALTERNO	LUIS ARTURO SÁNCHEZ CALERO	1801409267
DIRECTORES PRINCIPALES	CLAUDIO VILATUÑA PINTO	1706250626
DIRECTORES PRINCIPALES	EDMUNDO IVÁN BARROS QUESADA	1709346751
DIRECTORES PRINCIPALES	CARLOS ALBERTO VÉLEZ SAAVEDRA	1712159977
DIRECTORES PRINCIPALES	IVÁN PATRICIO MONTERO CAMPAÑA	1705978128
DIRECTORES PRINCIPALES	CARLOS FERNANDO MOSQUERA GALARZA	1802828333
DIRECTORES SUPLENTE	JOHANNA DE LOS ÁNGELES ROMERO CONGACHA	1716008469
DIRECTORES SUPLENTE	GALO MARCELO SALAZAR AYALA	1706249701
DIRECTORES SUPLENTE	RAÚL ALCIDES SALTOS DELGADO	0200445492
DIRECTORES SUPLENTE	LUIS HUMBERTO MÉNDEZ LÓPEZ	1707801997
DIRECTORES SUPLENTE	EDGAR OSWALDO SALAS PAREDES	1704756939

MINISTERIO DE
TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS



EL
GOBIERNO
DE TODOS

DIRECTORES SUPLENTE	WILLIAM PATRICIO ALBUJA PAREDES	1714177472
DIRECTORES SUPLENTE	RÓMULO BOLÍVAR SANTAMARÍA ARIAS	1710212489
DIRECTORES SUPLENTE	HERNÁN RAMIRO TIRIRA ORBE	0400710406
DIRECTORES SUPLENTE	LUIS GALO CEVALLOS GUACOLLANTE	1711947174

MSc. Álvaro Guzmán Jaramillo

Subsecretario de Transporte Terrestre y Ferroviario